

CUIDADOS, CORRESPONSABILIDAD Y DEMOCRATIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE GÉNERO

Dra. Karina Batthyány

Diciembre 2013



¿Porqué este tema?

- Reconocimiento indiscutible de la inserción diferenciada y desigual de varones y mujeres en el trabajo remunerado y no remunerado
- Reconocimiento de la centralidad de la división sexual del trabajo como mecanismo generador de desigualdad.
- Estados de la región comienzan a asumir (tímidamente) la necesidad de modificar estas condiciones por medio de políticas públicas.

Puntos de partida..

- El tema del **cuidado**, principalmente el cuidado de los niños y las personas dependientes, plantea de manera directa la interrogante acerca de la posición de las mujeres y su **igualdad** en distintos ámbitos de la sociedad, pero principalmente en la esfera de la **familia y el trabajo**. Políticas de conciliación – corresponsabilidad social.
- Si bien existen rasgos comunes a todas las mujeres que tienen responsabilidades de cuidado, éstas no son un grupo homogéneo, pues sus responsabilidades y el tiempo que dedican dependerán de la clase social a la que pertenecen, la edad, el estado civil o el lugar de residencia tal como nos han mostrado **las EUT**.

Nuevas interrogantes

- ¿Quién asume los costos del cuidado de las personas dependientes? ¿Cómo deben repartirse los roles y la responsabilidad entre el Estado, la familia y el mercado de trabajo?
- ¿Cuáles son los procesos políticos institucionales y culturales que participan de la construcción de los diferentes modelos de Estados de Bienestar y del cuidado de las personas dependientes?
- Las diferentes respuestas, la intervención y articulación de diferentes actores en el cuidado de las personas dependientes es un elemento estructurante de la posición de las mujeres en las familias y en el mercado de trabajo, así como determinante de la efectiva capacidad de ejercer los derechos vinculados a su ciudadanía social

Aproximación conceptual

- El cuidado designa a la acción de ayudar a un niño o a una persona dependiente en el desarrollo y el bienestar de su vida cotidiana.
- Engloba hacerse cargo del cuidado material que implica un “trabajo”, del cuidado económico que implica un “costo”, y del cuidado psicológico que implica un “vínculo afectivo, emotivo, sentimental”.

- Cuidar implica:
 - ▣ cuidado material que implica un “trabajo”
 - ▣ cuidado económico que implica un “costo económico”
 - ▣ cuidado psicológico que implica un “vínculo afectivo, emotivo, etc”.

- Puede ser realizado de manera honoraria/benéfica por parientes en el marco de la familia, o puede ser realizado de manera remunerada en el marco o no de la familia.

- La naturaleza de la actividad variará según se realice o no dentro de la familia y también de acuerdo a sí se trata o no de una tarea remunerada.

- La especificidad del trabajo de cuidado es la de estar basado en lo relacional, ya sea en el marco de la familia o por fuera de ella.
- El trabajo se realiza cara a cara entre dos personas y genera lazos de proximidad.
- Se trata de una tarea esencialmente realizada por mujeres, ya sea que se mantenga dentro de la familia o que se exteriorice por la forma de prestación de servicios personales

Crisis del cuidado

- Momento histórico en que se reorganiza simultáneamente el trabajo salarial-remunerado y el doméstico no-remunerado, mientras se mantiene rígida la división sexual del trabajo en los hogares y la segmentación de género en el mercado laboral.
- Estas asincronías afectan la continuidad y equilibrio de los tradicionales “arreglos” del cuidado en nuestras sociedades.
- Atentan contra las opciones de las mujeres para insertarse en los mercados laborales, y alcanzar mayor autonomía económica y bienestar.

En esta crisis destacan tres fenómenos simultáneos:

- La creciente incorporación femenina al mercado laboral y los procesos de autonomía
- El envejecimiento de la población
- Las transformaciones familiares.

Cuidado desde una perspectiva de género y derechos

- El derecho al cuidado debe ser considerado en el sentido de un **derecho universal de toda la ciudadanía**, desde la doble circunstancia de personas que precisan cuidados y que cuidan, es decir desde el derecho a dar y a recibir cuidados.

- 
- En primer lugar, el **derecho a recibir los cuidados** necesarios en distintas circunstancias y momentos del ciclo vital, evitando que la satisfacción de esa necesidad se determine por la lógica del mercado, la disponibilidad de ingresos, la presencia de redes vinculares o lazos afectivos.

- ▣ El derecho de elegir si se desea o no cuidar en el marco del cuidado familiar no remunerado; se trata de no tomar este aspecto como una obligación sin posibilidad de elección.

Son las mujeres las asignadas social y culturalmente a esta tarea.

- 
- ▶ Finalmente, el **derecho a condiciones laborales dignas** en el sector de cuidados, valorizando social y económicamente la tarea.

Visibilizar la DST en las familias es clave para entender

- Las limitaciones que tienen las mujeres para el ejercicio de los derechos sociales, económicos, políticos, etc.
- La forma en que se articula la esfera familiar con las otras fuentes de bienestar puede favorecer o desfavorecer la equidad género
- Pensar en nuevas formas de articulación requiere conocer cómo es el reparto de trabajo, quién hace qué y que actividades pueden delegarse.

El rescate de la esfera familiar: proveedora de bienestar y división sexual del trabajo



Tiempo y DST

- Las encuestas de uso del tiempo permiten aproximarnos empíricamente a la división sexual del trabajo al interior de los hogares y observar cambios y permanencias.
- Aún cuando las encuestas de uso del tiempo realizadas en los diferentes países, no son necesariamente comparables entre sí, pueden encontrarse tendencias interesantes

- La carga global de trabajo femenina es mayor a la masculina.
- Los hombres tienen menor participación e invierten menos tiempo en las actividades domésticas y de cuidado.
- Las mujeres destinan en promedio más del doble de tiempo semanal que los varones al cuidado de niños y otros miembros del hogar.

- 
- El mayor tiempo femenino dedicado a estas actividades se incrementa notablemente en los tramos del ciclo vital asociados a la tenencia de niños/as, mientras que en los varones, el tiempo permanece prácticamente constante durante todo su ciclo vital
 - Cuando las mujeres trabajan remuneradamente, aún cuando lo hacen a tiempo completo, la distribución de las tareas domésticas y de cuidado sigue siendo desigual.

- La participación laboral remunerada de las mujeres es menor cuando existen niñas y niños en edad preescolar.
- El tiempo de trabajo remunerado en promedio de las mujeres es inferior al de los varones seguramente debido a la necesidad de atender las responsabilidades domésticas y familiares.

La organización social del cuidado

- La organización social del cuidado se refiere a las interrelaciones entre las políticas económicas y sociales del cuidado.
- Se trata de la forma de distribuir y gestionar la provisión de los cuidados que sustentan el funcionamiento económico y social.
- Hay que considerar la demanda de cuidados existentes, las personas que proveen los servicios así como el régimen de bienestar que se hace cargo de esta demanda.
- La organización social de cuidado implica una distribución de la responsabilidad de la provisión de bienestar entre el mercado, las familias, la comunidad y el Estado.

- 
- No incluye solamente la infraestructura material para el cuidado, sino también la dimensión normativa que puede ser explícita o implícita (obligaciones, responsabilidades, valores).
 - El marco normativo vigente del cuidado es todavía profundamente sexista: son mayoritariamente las mujeres quienes en última instancia tienen la responsabilidad de atender a sus familiares.

- En América Latina lo que predomina es la debilidad, cuando no la total ausencia, de las políticas públicas y las acciones privadas en favor de la articulación entre vida laboral y familiar.
- América Latina presenta una gran heterogeneidad en la organización social del cuidado, derivada de dinámicas familiares, mercados de trabajo, y estructuras económicas muy diferenciadas, así como también de estados con fortalezas y tradiciones disímiles

- 
- Pero el rasgo común que caracterizan la organización social del cuidado en la región es que el cuidado sigue siendo una función principalmente de las familias y, como es conocido, de las mujeres dentro de las familias. Es un asunto considerado principalmente privado.

Organización social del cuidado en Paraguay

- Al analizar la realidad paraguaya en cuanto al cuidado, puede apreciarse la existencia de formas tradicionales que sustentan la organización del mismo, basada principalmente en el **trabajo doméstico remunerado** y en la **disponibilidad de redes familiares y sociales de apoyo**.

Infancia

- Un sistema doble en Paraguay. Por un lado, la educación preescolar para niños y niñas de 5 años, financiada con fondos públicos, integrada al sistema educativo nacional y en proceso de universalización.
- Por otro lado, los servicios de cuidado infantil para la población de 0 a 4 años que tienen baja cobertura (debe notarse que la tendencia en otros países de la región es la universalización del nivel de 3 y 4 años y el desarrollo de servicios para los comprendidos entre 0 y 2 años).
- La provisión de servicios de cuidado infantil no ha llegado a configurarse como un derecho social.
- Las mayores dificultades las encuentran, por tanto, las mujeres de bajos ingresos, quienes no pueden incluir dentro de sus estrategias de cuidado la compra de estos servicios en el mercado.

Adultos mayores

- Actualmente el 7% de la población paraguaya tiene más de 60 años y se estima que para el 2050 ese porcentaje ascenderá al 18%, lo que sin duda representará un desafío aun mayor para las políticas de cuidado.
- Hoy las personas mayores de 80 (el envejecimiento dentro del envejecimiento) son menos del 1% y en 2059 serán algo más del 3%.
- La estructura de la población al igual que en todos los países de la región, se irá modificando con el correr de los años considerando el envejecimiento de la población, no obstante el país tiene aún una importante ventana demográfica, que le permite adoptar decisiones con suficiente anticipación.

- La protección social de los adultos mayores en el Paraguay es una de las más bajas de América, producto de una histórica baja cobertura de la Seguridad Social en los trabajadores activos. Se estima que del total de adultos mayores, solo 25 % tiene derecho o acceso a la jubilación

Las diferentes opciones de políticas de cuidado

- Si el cuidado se entiende como un derecho asumido por la colectividad y prestado mediante servicios que maximicen la autonomía y el bienestar de las familias y los individuos, con directa competencia del Estado, surge el desafío de avanzar hacia su reconocimiento e inclusión positiva en las políticas públicas.
- Esto implica acciones en tres sentidos al menos: **redistribuir, revalorizar y reformular los cuidados.**

- *Redistribuir* significa construir una responsabilidad colectiva en torno a los cuidados, transitar de su consideración exclusivamente privada a considerarlo un tema de responsabilidad colectiva y, por tanto, lograr el acceso universal a cuidados dignos.
- *Revalorizar* implica dignificar los cuidados como trabajo y reconocerlos como una dimensión esencial del bienestar.
- *Reformular* remite a desanudar los cuidados de su asociación con la feminidad y la familia exclusivamente.

Tiempo, dinero, servicios

- **Políticas de tiempo para cuidar:** se trata de prestaciones que liberan tiempo del empleo para dedicarlo a los cuidados no remunerados (permisos de maternidad y paternidad, permisos de lactancia, excedencias por cuidados de familiares, reducciones de jornada, etc.).
- Pueden ser o no remuneradas, al igual que el tiempo liberado del empleo puede o no seguir contabilizándose como tiempo aportado a los seguros sociales.
- La mayoría de estas medidas están reconocidas por igual para mujeres y varones, pero son derechos ejercidos casi en su totalidad por mujeres.
- Estas medidas se articulan en torno al trabajo remunerado en el sector formal ligadas al empleo dependiente y por tanto su relevancia y aplicabilidad en contextos de incidencia del sector informal es muy reducida.

- Dinero para cuidar: son prestaciones que se otorgan como contraprestación de dedicarse al cuidado de alguna persona en el entorno familiar.
- Prestaciones que reconocen que hay personas, generalmente mujeres, que no están en el mercado laboral por estar dedicadas a cuidar y que esa tarea de cuidado debe darles acceso a una remuneración o a derechos sociales.
- Estas medidas presentan luces y sombras.
- Puede considerarse que tienen un efecto perpetuador de la desigualdad, en la medida en que las prestaciones suelen ser muy bajas y perpetúan la división sexual del trabajo y, a su vez, son una forma de valorar el trabajo que ya de facto realizan las mujeres en los hogares y de otorgarles cierta independencia económica.

- Los servicios de cuidados, pueden ser servicios que se proporcionen en el hogar (asistencia a domicilio), servicios que se faciliten en espacios institucionalizados (residencias de personas mayores, centros de cuidado infantil) o servicios que se proporcionen en los centros de trabajo.
- La cuestión fundamental a la hora de generar estos servicios es su carácter universal y su grado de participación entre público y privado, lo que constituye en sí mismo un debate.

Desafíos y recomendaciones hacia la sociedad del cuidado

- Una constatación innegable en la región al día de hoy el posicionamiento de la temática del cuidado en la agenda pública como resultado del desplazamiento del foco del análisis desde el ámbito privado de las familias a la esfera pública de las políticas.
- Este posicionamiento que tiene distintos niveles de avance según el país que se analice, se funda en la inclusión de la perspectiva de género y derechos en el sistema de cuidados. Paraguay participa, quizás de manera muy incipiente aún, de este proceso.

1. La necesidad de EUT

- En la región, se reconocen hitos claves en este proceso: la información de las encuestas del uso del tiempo que permitió visibilizar las injusticias de género en el reparto de la carga de cuidado, los análisis de la organización social del cuidado y los cambios demográficos y familiares, así como las miradas más integrales de los sistemas de protección social.

2. Equilibrar la OSC

- La actual organización social del cuidado presenta un gran desequilibrio entre los cuatro ámbitos de acceso al bienestar: las familias, el estado, el mercado y la sociedad civil.
- Paraguay es una sociedad de neto corte familista y esta organización social del cuidado se basa principalmente en el trabajo no remunerado que las mujeres realizan al interior de los hogares.

3. Redistribuir el cuidado y cambiar la DST

- Necesidad de políticas públicas para reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados y promover un cambio en la actual división sexual del trabajo.
- Se destacan dos mecanismos de redistribución.
 - ▣ Un primer mecanismo que pretende incidir en la división del trabajo no remunerado de cuidados al interior de los hogares, es decir entre mujeres y varones, de modo que los últimos aumenten su participación en los quehaceres domésticos y de cuidado.
 - ▣ El segundo mecanismo apunta a la división entre las instituciones y actores principales del cuidado.

4. Inter sectorialidad

- Para avanzar en el plano del cuidado y propiciar una intersección entre las políticas de igualdad de género, las de co responsabilidad y las de promoción de los derechos de las personas dependientes, se requiere que los componentes de la red de políticas sociales se integren y se refuercen recíprocamente.
- El análisis crítico de los regímenes de bienestar y de las políticas sociales desde la perspectiva de género, resulta de gran utilidad para especificar algunos de los programas y políticas relevantes en este marco.

5. Inclusión perspectiva género en el diseño políticas

- Un desafío particular lo constituye el momento mismo del diseño y formulación de las políticas y la inclusión de la perspectiva de género y derechos desde el inicio. El diseño de las políticas es importante entre otras razones para la creación de sinergias entre los objetivos relacionados a la corresponsabilidad y los objetivos específicos de los sectores que requieren cuidados.

6. El desafío de los sistemas de cuidados y el discurso consensuado

- La noción misma de sistema de cuidado es un desafío. Un sistema de cuidados supone repensar las políticas públicas sectoriales con su propia institucionalidad, financiamiento, rectoría y regulación, prestación de servicios y redefinir servicios y atribuciones que en algunos casos se pensaron exclusivamente como parte de determinados “sectores” (educación, salud, etc.)
- Es importante la construcción de un discurso común en torno al tema de los cuidados. Para esto los aportes desde lo conceptual y la producción de información son claves.

Retomando el punto de partida

- El cuidado debe entenderse como un derecho universal (de cuidar, ser cuidado y auto cuidarse) asumido por la sociedad y prestado mediante servicios públicos y privados que maximicen la autonomía y el bienestar de las familias y los individuos con directa competencia del Estado.
- Es necesario abrir un proceso de debate social y político sobre el tema del trabajo reproductivo y de cuidado de personas dependientes (particularmente de niños/as menores, como también de personas adultas mayores), sobre las disparidades de género en el reparto de estas responsabilidades y sobre la corresponsabilidad pública en la resolución del bienestar familiar y social.
- Este proceso de debate debe contar con la participación de actores sociales claves como los sindicatos, los gremios empresariales, las organizaciones de mujeres y los actores gubernamentales de la política social vinculados a esta problemática.